Estimados compañeros:

Os informamos que desde hoy se podrán realizar notificaciones de pasaportes de animales residentes en la Comunidad Valenciana y animales no residentes en la Comunidad Valenciana vía web.

Desde el entorno del veterinario podrán acceder a estos dos nuevos documentos, les recordamos que sólo es necesaria la firma del veterinario:

1.- ANIMALES RESIDENTES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA son aquellos animales previamente inscritos en el RIVIA que se les expide un nuevo pasaporte.

2.- ANIMALES NO RESIDENTES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA son aquellos animales que porten toda la documentación acreditativa de propiedad del animal por parte del titular inscritos en otra base de datos y que los cuales no residen en la Comunidad Valenciana, pero que sea necesario expedirles un pasaporte nuevo.

Le recordamos que estamos permanentemente a su disposición para facilitarle o aclararle cuantas dudas pueda tener al respecto.

Valencia a 20 de marzo de 2013.